



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 10 de Abril de 2025.

VISTO: Informe N° 089-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 21 de Marzo del 2025; Oficio N° 132-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 21 de Marzo del 2025, Oficio N° 210-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 24 de Marzo del 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 007-2025-UNAAA, de fecha 10 de Abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*".

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. *Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*". Y el artículo 48° de la citada norma, señala: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, y modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, se aprueba la el Documento Normativo denominado "*Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución*", el cual en el numeral 6.1.5., señala que son funciones del Presidente, literal f) "*Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera*".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2024-UNAAA/CO, de fecha 22 de agosto de 2024, se aprobó el resultado final del concurso público denominado "*Selección de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas-2024*", resultando ganador el proyecto: "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS: PROPUESTA DE MEJORAS", cuyo investigador principal es la Dra. Rosa Elena Cueto Orbe, cuyo tipo de proyecto es básica y por un monto de S/ 88,000.00 Soles (Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Soles).

Que, con Oficio N° 132-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 21 de Marzo del 2025, se remite el Informe N° 089-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 21 de Marzo del 2025, suscrito por el Director



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

(e) del Instituto de Investigación de la UNAAA, al Vicepresidente de Investigación de la UNAAA, todos los actuados para la aprobación del proyecto de investigación "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS: PROPUESTA DE MEJORAS", así como el reconocimiento mediante acto resolutivo al equipo de investigación liderado por el coordinador del proyecto e investigador principal la Dra. Rosa Elena Cueto Orbe, a fin de asegurar el correcto desarrollo del referido proyecto de investigación;

Con Oficio N° 210-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 24 de Marzo del 2025, el Vicepresidente de Investigación de la UNAAA, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora los actuados para la aprobación del proyecto de investigación "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS: PROPUESTA DE MEJORAS", así como el reconocimiento mediante acto resolutivo al equipo de investigación liderado por el coordinador del proyecto e investigador principal la Dra. Rosa Elena Cueto Orbe.

Que, a través del proveído S/N de fecha 24 de Marzo del 2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora, remite todos los actuados a la Secretaria General para su tratamiento en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 007-2025-UNAAA, de fecha 10 de Abril del 2025, se acordó por unanimidad, **APROBAR** el proyecto de investigación titulado: "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS: PROPUESTA DE MEJORAS" **Y RECONOCER AL EQUIPO DE INVESTIGACION** LIDERADO POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO E INVESTIGADOR PRINCIPAL A LA DRA. ROSA ELENA CUETO ORBE;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente, así como al acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora N° 072-2025-UNAAA: **LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el proyecto de investigación titulado: "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS: PROPUESTA DE MEJORAS", cuyo periodo de ejecución del proyecto es por el termino de 18 meses, que inicia el 01 de Abril del 2025 y concluye el 30 de Setiembre del 2026.

ARTICULO SEGUNDO. – **RECONOCER** al equipo de investigación liderado por el coordinador del proyecto e investigador principal DRA. ROSA ELENA CUETO ORBE, y que además estará integrado de acuerdo al siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FUNCIÓN TÉCNICA Y DEDICACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Integrante del Equipo	Nombres y Apellidos	Profesión y/o Grado académico	Función técnica	% de dedicación al proyecto
Investigador principal	Rosa Elena Cueto Orbe	Contadora Pública / Doctora en Gestión Empresarial	Investigadora Principal del proyecto. Encargada de liderar la ejecución técnica-financiera.	100%
Co-Investigador	Roger Ricardo Rengifo Amasifen	Contador Público / Doctor en Gestión Empresarial	Responsable del cumplimiento del primer objetivo específico del proyecto.	50%
Co-Investigador	Nahum Teófilo Terán Ayay	Contador Público / Doctor en Gestión Pública y Gobiernabilidad	Responsable del cumplimiento del segundo objetivo específico del proyecto.	80%
Co-Investigador	Santiago Luis Vela Del Aguila	Contador Público / Doctor en Gestión Pública y Gobiernabilidad	Responsable del cumplimiento del tercer objetivo específico del proyecto.	50%
Investigador Colaborador	Gilbert Iván Chua Chua	Economista / Doctor en Economía y Gestión	Aportará en el procesamiento estadístico de los datos y su análisis e interpretación.	60%
Investigador Colaborador	Julio Iván Torres Manrique	Contador Público / Magister en Gestión del Talento Humano	Aportará en la validación de los instrumentos y recolección de datos.	80%
Investigador Colaborador	Raidith Riva Ruíz	Contadora Pública / Doctora en Ciencias de la Educación	Aportará en la formulación de las estrategias empresariales de RSE.	80%
Investigador Colaborador	Wifredo Torres Reátegui	Contadora Pública / Doctora en Gestión Empresarial	Aportará en la revisión y mejora de las estrategias empresariales de RSE.	50%
Tesista	Sonia Lseht Corrales Fernandez	Estudiante de Contabilidad	Elaborará su tesis de pregrado relacionado al proyecto y apoyará en actividades administrativas	70%

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Instituto de Investigación de la UNAAA el monitoreo e informe del proyecto titulado: "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS: PROPUESTA DE MEJORAS".

ARTICULO CUARTO. –NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, al Instituto de Investigación, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnología de la Información